

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(11 DE FEBRERO DE 2010)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

2da. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 1964**

31 DE AGOSTO DE 2009

Presentado por la representante *Rodríguez Homs*

Referido a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

**LEY**

Para declarar monumento histórico las ruinas y la chimenea de la antigua Central de Bayaney en Hatillo, con el fin de preservar dichas estructuras, y que se incluya en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; así como disponer que se realicen los trámites conducentes a zonificar como tal e identificarlas en los mapas correspondientes.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La historia de Puerto Rico está intrínsecamente ligada al cultivo de la caña de azúcar y a los poderosos ingenios azucareros, con su pléyade de hacendados, esclavos y trabajadores, en general. Durante décadas, este renglón agrícola tuvo su época dorada y un gran auge en Puerto Rico, lo que generó un gran desarrollo económico y social.

Definitivamente, las ruinas de la Central Bayaney son un recurso cultural extraordinario, perteneciente al patrimonio histórico de Puerto Rico. La industria azucarera fue uno de los pilares en el desarrollo y sostén de nuestra economía. El terreno donde se encuentran las ruinas de la antigua central consta de aproximadamente cinco cuerdas localizadas en el sector La Central del Barrio Bayaney en Hatillo. Este terreno, además de su importancia cultural, histórica y educativa, cuenta con un alto potencial para un desarrollo de índole turístico y recreativo.

Una de las centrales más conocidas en el área norte de la Isla lo fue la Central de Bayaney, establecida en el pueblo de Hatillo. Esta inició su molienda en el 1916; pero, como todo proyecto que comienza y finaliza, la Central detuvo para siempre su producción luego de seis años en operaciones.

Con el tiempo, los terrenos y estructuras pertenecientes a la Central Bayaney pasaron a manos del Gobierno de Puerto Rico (Autoridad de Tierras) y se utilizó como centro de almacenaje de carretones y vagones de caña que se usaban en la central Los Caños de Arecibo. Hoy día se encuentra en manos privadas. Los dueños actuales llevaron a cabo cambios en las estructuras originales de la propiedad. Actualmente, se encuentra abandonada y en desuso y las ruinas de la chimenea, que operó en la Central, son testigos silentes de lo que fue el eje alrededor del cual giró la vida diaria de Bayaney.

Hoy, las ruinas de la Central Bayaney se ven amenazadas ante la realidad que se está llevando a cabo el desmantelamiento de este lugar histórico de Puerto Rico. No empecé a que este lugar puede ser utilizado para promocionar esta área como destino turístico, el mismo está sufriendo un deterioro acelerado, por lo que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera de urgencia que se declaren monumento histórico las ruinas de la Central Bayaney.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Artículo 1.-Se declara monumento histórico las ruinas y la chimenea de la  
2 Central Bayaney del Municipio de Hatillo. La Junta de Planificación lo incluirá  
3 inmediatamente en su Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico.

4           Artículo 2.-La Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la  
5 Oficina Estatal de Preservación Histórica y el Municipio de Hatillo tomarán las medidas  
6 necesarias para el fiel cumplimiento de esta Ley.

7           Artículo 3.-La Oficina Estatal de Preservación Histórica, mediante la prestación  
8 del asesoramiento técnico a su alcance y el Gobierno Municipal de Hatillo realizarán  
9 todas las gestiones necesarias para preservar las ruinas de la Central Bayaney y  
10 gestionarán los recursos económicos que le asisten a ésta como monumento histórico.

1            Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su  
2    aprobación.